Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO

La Resolución Nº. 20.15.1-001-2019, con la cual, se adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C., hoy Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E., en su artículo vigésimo primero establece el deber de realizar el análisis del sector económico para todos sus procesos de contratación así: " *(…) durante la etapa de planeación se deberá efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo (…) con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, deberá efectuarse también un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar (…) se entenderá como estudio de mercado las* ***cotizaciones, consultas o demás mecanismos*** *que la entidad considere conveniente para investigar los valores que en el mercado se pagan por el bien, obra o servicio a contratar (…)".* En concordancia con lo anterior y considerando que actualmente la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. – EDRU E.I.C.E. requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL MANUAL COMUNITARIO DE GOBERNANZA DE LOS PROYECTOS MOVILIZADORES BOULEVARD DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY"**, se procede a realizar la presente solicitud de cotización para estudio de mercado en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL MANUAL COMUNITARIO DE GOBERNANZA DE LOS PROYECTOS MOVILIZADORES BOULEVARD DE ORIENTE Y CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY".

En desarrollo del objeto contractual propuesto se deberá cumplir con las siguientes actividades en las condiciones que se especifican a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el marco de la ejecución del objeto propuesto, el futuro contratista deberá prestar los servicios de diseño e impresión del manual comunitario de gobernanza de los proyectos movilizadores Boulevard de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey, el cual deberá resumir: la ruta de trabajo con la red de gobernanza, las mesas comunitarias para que sean perdurables en el tiempo y que aun con la finalización de las obras de ambos proyectos movilizadores, continúen reuniéndose y teniendo un contacto directo con las secretarias y demás entidades; historia resumen del proceso de construcción y el cuidado y adecuado manejo de las obras cuando sean entregadas a la comunidad.

Para la prestación de este servicio, el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

A. Realizar toma de fotografías requeridas para la ilustración del manual comunitario para cada proyecto: Boulevard de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey.

B. Realizar el diseño y la diagramación del manual comunitario para cada proyecto: Boulevard de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey.
C. Realizar la corrección gramatical y ortográfica de los textos que van incluidos en las cartillas y los cuales serán suministrados por el equipo de la EDRU, entre los que esta: Historia resumen del proceso de construcción; Ruta de trabajo con las mesas para que sean perdurables; Cuidado y adecuado manejo de las obras.
D. Elaborar los recursos gráficos como íconos y diagramas para ayudar a destacar y jerarquizar la información contenida en el manual comunitario de cada proyecto: Boulevard de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey.
E. Realizar la impresión de 50 cartillas del Manual Comunitario de Gobernanza del proyecto Movilizador Corredor Ambiental Cristo Rey, las cuales deberán atender, las siguientes especificaciones: Cartillas en tamaño 21.5 x 28cm, con 20 páginas totales cada cartilla, impresas a todo color en papel Propalcote de 240grs. caratula plastificado mate, terminada al caballete.
F. Realizar la impresión de 50 cartillas del Manual Comunitario de Gobernanza del proyecto Movilizador Boulevard de Oriente, las cuales deberán atender, las siguientes especificaciones: Cartillas en tamaño 21.5 x 28cm, con 20 páginas totales cada cartilla, impresas a todo color en papel Propalcote de 240grs. caratula plastificado mate, terminada al caballete.
G. Entregar el Manual Comunitario de Gobernanza de los proyectos Boulevard de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey, en archivos editables con vínculos y fuentes y en archivo PDF en baja resolución para publicación en la WEB.

NOTA: La impresión de las cartillas que contienen el Manual Comunitario de Gobernanza de los proyectos Boulevard de Oriente y Corredor Ambiental Cristo Rey, se realizaría previa aprobación de su contenido por parte de la entidad contratante.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Los estudios para todos los frentes deberán cumplir con la siguiente Normatividad:

NORMA	EPÍGRAFE
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la responsabilidad, facultades y deberes de las Empresas de interventora se exponen en sus artículos 82, 83, 84 y 85.
Ley 1150 del 16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
Resolución de Junta Directiva No. 20.15.1-001-2019	La contratación de la entidad debe estar en marco del Estatuto de contratación de la Empresa (de fecha 03 de diciembre de 2019).

- Norma Técnica Colombiana NTC 2387 1997-07-23, principios generales para la creación de símbolos gráficos.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6304 2008, Accesibilidad de las personas al medio físico.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013-12-11, Accesibilidad al medio físico.

  Norma Técnica Colombiana NTC 4144 2005, Accesibilidad de las personas al medio físico ISO 3864-1
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013-12-11, Accesibilidad al medio físico.
- ISO 7001:2007 Graphical symbols — Public information symbols
- NTC 4139 accesibilidad al medio físico.
- NTC 1461 higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad Símbolo gráfico, características generales.
- NTC-ISO 7010:2021 Símbolos gráficos

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el diez (10) de diciembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato. Para todos los efectos del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, se señala como domicilio principal y/o lugar de ejecución la ciudad de Santiago de Cali- Valle del Cauca, República de Colombia.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

La recepción del oficio de cotización será hasta el día el viernes 17 de noviembre de 2023 a las 05:30 P.M, a los siguientes correos electrónicos: contratación@edru.gov.co y ventanillaunica@edru.gov.co, igualmente se podrá entregar el documento físico en las instalaciones de la entidad, en la dirección: Avenida 5 AN N°. 20 N- 08 Edificio fuente de Versalles, oficina 801, de la ciudad de Santiago de Cali.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación por concepto de estampillas (tener en cuenta en la cotización la aplicación de la estampilla pro deportes 2%), así:

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $83.456.783 (2.196 UVT)	- Pro Desarrollo	1,0 %	**8,5%**
	- Pro Univalle	2,0 %	
	- Pro Hospital	1,0%	
	- Pro UniPacifico (antes de IVA)	0,5 %	
	- Pro Adulto Mayor	2,0 %	
	-Pro Deportes	2,0 %	

A partir de $83.456.783 (2.196 UVT) **hasta** $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,0 %	**11%**
Superior a $ 154.752.288 (4.072 UVT)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro deportes	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,0 %	**12%**

Así mismo, se deberá indicar de manera explícita si no es responsable del IVA, y aportar el documento que lo soporte.

Finalmente, la EDRU EICE aclara que es discrecionalidad del interesado incluir o no especificaciones o aspectos adicionales para la presentación de la cotización, que le permitan a la entidad conocer el alcance y términos de la cotización efectuada, así como otro tipo de aspectos que puedan generar una propuesta de valor para la empresa.

Cordialmente,

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente
Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE- EDRU EICE.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Carlos Andrés Martínez Lozada	Contratista Oficina Planeación	
Aprobó	Iván Mauricio Torres Murillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			